INFORME MENSUAL	X

INFORME FINAL	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA PRINCIPAL									
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME							31	01	2022
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME	Del 28 de enero de 2022 hasta el 30 de enero de 2022								
TIPO DE CONTRATO	*PRESTACION DE SERVICIO*								
No. CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA	CP-DP-462 de 2022								
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ANGELA MARIA MARTINEZ MONCALEANO								
C.C. o N.I.T	65778020								
OBJETO DEL CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA	*Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.*								
ACTA DE INICIO	SI	X	N/A		FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO		28	01	2022
FECHA DE INICIO	28	01	2022	FECHA DE TERMINACIÓN			31	12	2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 54.901.575,00			FORMA DE PAGO			EFECTIVO		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	Vigencia 2022 - SIIF No 12522 del 04-01-2022			REGISTRO PRESUPUESTAL No.			47022 DE 2022		
Supervisión o Interventor LINA MARIA DIAZ TELLO									
NOMBRE DEL SUPERVISOR o INTERVENTOR	LINA MARIA DIAZ TELLO								
CARGO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTION								

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Pago de seguridad social y riesgos laborales	
Pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio.	$ 125.000
Pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio.	$160.000
Pago aporte de ARL obligatorio.	$ 5.300
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
CERTIFICO que he cumplió con la política del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus	CUMPLIIO

centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST).	
Obligaciones del Contratista	
Obligaciones	**Descripción de actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones, logros y obstáculos**
Obligación Contractual	**Actividades realizadas, logros y obstáculos**
Sin perjuicio de las obligaciones derivadas del ejercicio de la profesión de abogado y las que de suyo tiene en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto y de las obligaciones específicas que se pactan, corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes: **OBLIGACIONES GENERALES:**	
Suscribir el contrato en la plataforma destinada para tal fin. Será deber del Contratista remitir a la Subdirección de Gestión del Talento Humano - área de SST copia del certificado de aptitud medica de ingreso vigente al correo sst@defensoria.edu.co	1. CUMPLIO
Constituir y publicar en la plataforma del SECOP II la garantía única exigida en el contrato.	2. CUMPLIO
Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas	3. CUMPLIO
Enviar y publicar en la plataforma del SECOP II el formulario de Informe de Contratistas (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad) y los documentos requeridos	4. CUMPLIO
Enviar mensualmente a través de la plataforma del SECOP II, copia de los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, que serán verificados por el Supervisor del contrato, los cuales deberán liquidarse con base en los honorarios mensuales pactados.	5. CUMPLIO
Publicar en la plataforma del SECOP II el informe final de las actividades ejecutadas.	6. CUMPLIO
Conservar y usar adecuadamente toda la documentación que le sea suministrada para la ejecución del contrato y responder por su deterioro o pérdida que le sean imputables	7. CUMPLIO
Cumplir con las directrices establecidas por la DEFENSORÍA para el manejo integral de la información, lo cual implica atender oportunamente y de manera completa los asuntos que le sean asignados en el marco del objeto pactado.	8. CUMPLIO
Portar en lugar visible, el carné que le haya sido suministrado y que lo acredite como Defensor Público, única y exclusivamente para diligencias que tengan relación directa con la ejecución del presente contrato	9. N/A
Rendir los informes requeridos por el Supervisor, Defensor del Pueblo Regional o Dirección Nacional de Defensoría Pública, de manera oportuna, con información veraz y completa.	10. CUMPLIO
Atender oportunamente, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la DEFENSORÍA, a través del supervisor del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	11. CUMPLIO
Mantener actualizados los sistemas de información, aplicativos, softwares u otros similares de la DEFENSORÍA a los cuales tenga	12. CUMPLIO

acceso en virtud del presente contrato con información fidedigna y veraz para las comunicaciones a que haya lugar institucionalmente.	
Cumplir con los instructivos, lineamientos, manuales y procedimientos establecidos por la DEFENSORÍA, siempre y cuando tenga relación con el objeto, obligaciones y naturaleza del contrato.	13. CUMPLIO
Informar al supervisor las novedades que se presenten y que puedan afectar tanto la ejecución del contrato como la prestación del servicio de defensoría pública.	14. CUMPLIO
Realizar los aportes al sistema de seguridad social y/o autorizar a la Defensoría para que se realicen las respectivas retenciones y pagos en los términos establecidos en las normas vigentes.	15. CUMPLIO
Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del primero **PARÁGRAFO:** Para garantizar la adecuada prestación del servicio, el contratista ejercerá los derechos, cumplirá con los deberes y respetará las prohibiciones consagrados en la constitución y la ley.	16. CUMPLIO
Acreditar el cumplimiento integral del Manual de Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Contratación así como el cumplimiento de la legislación en SST, aplicable a la naturaleza de las actividades contractuales y permitir el seguimiento, evaluación y control del grado de cumplimiento de estos, sin que, en virtud de lo anterior, se cree relación laboral alguna entre la Defensoría del Pueblo y los contratistas.	17. CUMPLIO
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Además, de las obligaciones generales le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas:	
Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública.	1. CUMPLIO
Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales o autoridades administrativas, de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público. Así mismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.	2. CUMPLIO
Ejecutar las obligaciones que se deriven de aquellas normas, leyes y demás, que se expidan en favor de los usuarios del servicio nacional de defensoría pública.	3. CUMPLIO
Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo estas, prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente.	4. CUMPLIO
Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública	5. CUMPLIO
Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría pública se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA deberá realizar las correspondientes visitas una (1) vez al mes.	6. CUMPLIO

Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la DEFENSORÍA.	7. CUMPLIO
Actualizar sus conocimientos en el área del derecho afín al programa para el cual fue contratado.	8. CUMPLIO
Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo	9. CUMPLIO
Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello.	10. CUMPLIO
Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes.	11. CUMPLIO
Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana	12. CUMPLIO
El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.	13. CUMPLIO
Guardar reserva en los casos de ley.	14. CUMPLIO
Informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la DEFENSORÍA adelante las acciones legales a que haya lugar	15. CUMPLIO
Todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del estatuto disciplinario de la abogacía. **PARÁGRAFO:** En atención a la naturaleza del Servicio Nacional de Defensoría Pública, el CONTRATISTA deberá dar prelación a las obligaciones contractuales sobre otras actividades de carácter personal, particular y profesional.	16. CUMPLIO

OBSERVACIONES
Se da inicio a este contrato a partir del 28 de enero de 2022

N/A: No aplica.

Anexos: N/A

ANGELA MARIA MARTINEZ MONCALEANO
Contratista